



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPL 353/2023 "BANDERAS"

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 06 de junio de 2023 dos mil veintitrés, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo que establecen las bases de la Licitación LPL 353/2023, denominada "BANDERAS" "se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENTES. Erick Rodolfo Figueroa Meza, en representación de Gonzalo Alberto García Ávila, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, Araceli Cerna Ruiz en representación de Coordinación General de Desarrollo Económico.

Se hace constar la presencia de dos proveedores:

Table with 2 columns and 2 rows listing providers: OCSAA S.A. DE C.V., GISELL VILLEGAS CALIXTO, PUNTADAS Y PRENDAS MEXICANAS R.L. DE C.V., NALLEY GOMEZ ACEVES

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al Capítulo V de las Bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente ACTO sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, y que estos formarán parte del mismo, por lo que se ponen de manifiesto los mismos de la siguiente manera:

Se hace constar que no hubo preguntas por parte de los proveedores interesados.

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo V de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 119 fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.



SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 05 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la última Junta de Aclaraciones, siendo las 11:05 once horas con cinco minutos del día 06 de junio del 2023 dos mil veintitrés, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo:	Firma:
Erick Rodolfo Figueroa Meza , en representación de Gonzalo Alberto García Ávila, Titular de la Unidad Centralizada de Compras.	
Araceli Cerna Ruiz en representación de Coordinación General de Desarrollo Económico.	

PROVEEDORES

OCSAA S.A. DE C.V.	GISELL VILLEGAS CALIXTO	
PUNTADAS Y PRENDAS MEXICANAS R.L. DE C.V.	NALLEY GOMEZ ACEVES	